



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE NOMBRAN CON CARÁCTER PROVISIONAL TITULARES DE LAS AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS INTERNACIONALES DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +, ASÍ COMO EN PAISES NO PERTENECIENTES AL PROGRAMA ERASMUS. PARA EL CURSO 2020-2021.**

Analizadas las solicitudes presentadas con motivo de la Convocatoria para la realización de Prácticas Internacionales en Empresas o Instituciones durante el curso 2020-21, y a la vista de la documentación presentada por los candidatos, este Vicerrectorado, de acuerdo con lo previsto en el punto 10 de las Bases que rigen la referida Convocatoria, resuelve aprobar y hacer pública con esta fecha la relación provisional de alumnos titulares y no seleccionados.

Se hace constar que, en el caso de que algunos candidatos no hubieran entregado el Compromiso de Participación debidamente cumplimentado en el plazo establecido por las bases de la convocatoria, podrán completar su solicitud en el plazo concedido para las reclamaciones. En el caso de no poder completarla en este plazo, quedarán pendientes de ser considerados titulares definitivos, hasta que sea adjuntada la documentación obligatoria. Con respecto a los solicitantes de ayudas no Erasmus +, el número de ayudas con dotación serán las incluidas en la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante la Sra. Vicerrectora, hasta el día 10 de julio.

En Sevilla, a 3 de julio de 2020.

Fdo.: Carmen Vargas Macías  
Vicerrectora de Internacionalización.